REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000151	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JORGE AREVALO CORONEL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.122.113 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

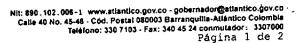
En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual esta integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE AREVALO CORONEL	C.C. No. 72.122.113
VICEPRESIDENTE:	RAFAEL PALMETH	C.C. No. 9.173.726
TESORERO:	ALBERTO GARCIA CABARCAS.	C.C. No. 8.738.759
SECRETARIA:	GEOVANNY QUINONES	C.C. No. 1.045.672.620

ATLANTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000151

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

11		 	
CONCILIADOR:	KARIS M. ROMO	 C.C. No.	49.698.317
CONCILIADOR:	RICARDO PAYARES	C.C. No.	5.056.443
CONCILIADOR:	BLEIDYS SAOUMETH	C.C. No.	32.610.139

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILFRIDO A. BARROS URINA.	C.C. No. 8.733.416
DELEGADO:	JOAQUIN RACEDO,T.	C.C. No. 8.686.757
DELEGADO:	ALEJANDRO CABALLERO	C.C. No. 8.719.415

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JERSON DIAZ AHUMADA	C.C. No. 1,129, 516,248
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LINDA CAROLINA BUELVAS.	C.C. No. 1192788507
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	VICTOR BOLAÑOS	C.C. No. 8734146
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JAIRO RODIGUEZ GARCIA	C.C. No. 8762659

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE OCHOA M, con C.C. No. 12.592.191 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretarla del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quinca (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONIDA SUBSECRETARIA CO Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau VICE Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Grag